

ANEXO IV

Observaciones que determinadas entidades han de tener en cuenta respecto de los gastos subvencionables.

Nº. EXP.	ENTIDAD	C.I.F.	NOMBRE PROYECTO DE ACTIVIDADES Y/O MANTENIMIENTO SEDE	CUANTÍA PROPUESTA	OBSERVACIONES
8/20	ASOCIACIÓN ALOLLAR ON CALÓ	G52029147	Recursos informáticos y materiales fungibles para el mantenimiento de la sede	1.560,00 €	Para la adquisición de equipos informáticos
9/20	ASOCIACIÓN TUTELAR Y ACCIÓN SOCIAL MELILLA (CAPACES)	G52039658	Voluntariado social en el ámbito de la acción tutelar	4.720,00 €	Curso de 50 horas y 15 alumnos. No abono de becas
10/20	SSVP, CONFERENCIA VIRGEN DE LA LUZ	G28256667	Mejora de las instalaciones gestionadas por la SSVO-Conferencia Virgen de la Luz	13.000,00 €	A distribuir entre las 3 sedes
12/20	ASOCIACIÓN TEAMA MELILLA	G52030327	Recursos materiales y humanos para el control higiénico y sanitario derivados del COVID 19 en los programas y servicios de atención a las personas con discapacidad	6.000,00 €	Para gastos de material sanitario, limpieza de las instalaciones, intervención cognitiva..., y adquisición de productos de desinfección o limpieza
13/20	RELIGIOSAS DE MARÍA INMACULADA	R2900144C	Subvención para el centro y servicios	8.327,37 €	Para la realización de obras y adquisición y montaje de toldos